

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 20 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por Real orden de 1.º de los corrientes dice el Ministerio de Fomento a este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Siendo frecuentes las reclamaciones elevadas a este Ministerio por los Presidentes de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, en queja porque las Diputaciones provinciales, no obstante lo dispuesto en el art. 36 del Real decreto de 14 de Diciembre de 1859 y repetidas Reales órdenes de ese Departamento, nieganse a consignar en sus presupuestos y satisfacer a los Consejos las cantidades correspondientes por los conceptos de personal y material y a facilitar a los mismos locales capaces y amueblados para sesiones y oficinas, y dada la necesidad por todos reconocida de que dichos organismos funcionen con regularidad y eficacia, si han de responder a los fines para que fueron creados e impulsar los importantes ramos de riqueza que a su cargo tienen,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se interese de V. E. las disposiciones oportunas para que por las Diputaciones provinciales se consigne en sus presupuestos y se satisfaga a los Consejos de Agricultura y Ganadería las cantidades por conceptos de personal y material y se les dote de locales amueblados y capaces para sesiones y oficinas.»

Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y cumplimiento por parte de la Diputación provincial de cuanto se dispone en la transcrita Real disposición. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1919.—P. D., Lladó. —Sr. Gobernador civil de...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 435

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

Circular

Con el fin de dar cumplimiento a las órdenes del Ministerio de Abastecimientos, esta Junta se reunió en el día de ayer, en sesión, dedicando su principal atención y estudio a los artículos alimenticios de primera necesidad en relación con las existencias y precios de los mismos para la venta al detall, y teniendo en cuenta las constantes quejas respecto a elevación de precios sin causa justificada, acordó por unanimidad prohibir la exportación, de la provincia, del ganado de cerda, lanar, cabrío, arroz, aves, huevos, pesca salada, judías y patatas, que durará lo estrictamente necesario hasta regularizar los precios en los mercados, teniendo en cuenta los derechos de consumidores y comerciantes.

Las Autoridades dependientes de la mia, cuidarán del exacto cumplimiento y los Sres. Alcaldes no facilitarán guías de circulación para fuera de la provincia y los Jefes de Estación del ferrocarril no permitirán facturación de los artículos relacionados sin que sea autorizada por este Gobierno.

Al propio tiempo encarezco a la Guardia civil y demás Agentes redoblen su vigilancia en los límites de la provincia, para que tenga la debida eficacia el acuerdo adoptado, poniendo en conocimiento de este Gobierno los que pretendan infringirlo, a los efectos que procedan.

Tarragona 21 de Febrero de 1919.—El Gobernador Presidente, Rodolfo Gil.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 436

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Electricidad

La Sociedad Española de construcciones eléctricas, domiciliada en Barcelona, representada por D. Anselmo Guasch, ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para establecer líneas de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios a las poblaciones de Mora de Ebro, Benisanet, Guiamets, Darmós y Mora la Nueva, con ramales a la concesión hidráulica de la S. A. Hidrodinámica del Ebro y a la aguada de García del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante.

La energía que ha de aprovecharse es la que conducirán las líneas de Reus a Tortosa y de Bellmunt a Mora de la S. A. Riegos y Fuerza del Ebro.

La corriente será trifásica de 50 periodos por segundo y con un potencial de 25.000 voltios, tensión compuesta o entre fases.

La línea arrancará del poste número 290 de la línea proyectada por dicha Sociedad peticionaria, desde Falset a Tivisa, y tendrá una longitud total aproximada de 15.806 metros via montada sobre postes de madera de pino creosotado, con hilo de protección unido a tierra.

En los cruces con vías de comunicación del Estado los apoyos serán de acero laminado de los llamados de celosía, provistos de travesaños también de acero laminado.

Se establecerán cruces en los puntos kilométricos 331, 331-331-637 y 332, 875 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona y dos en la de Tortosa a García, trayecto de Mora a García, y algunos cauces públicos y caminos municipales.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios particulares que a continuación se detallan:

LÍNEAS DE MORA DE EBRO —LÍNEA A LA HARINERA

Término municipal de Mora de Ebro Antonio Nogués, Carretera de Al-

colea, Antonio Nogués, Calle Bonaire, Sindicato Agrícola, Barranco, Antonio Montagut.

LÍNEA AL MATADERO

Término municipal de Mora de Ebro

Antonio Nogués, Juan Bautista Cornellés, Carretera, Barranco.

LÍNEA A BENISANET

Término municipal de Mora de Ebro

José Montagut, Joaquín Roca, Clemente Sedó, Jacinto Brandí, Camino, Federico Costa, Juan Montagut, Camino, Juan Solé, Vicente Nevot, Antonio Algueró, Juan Bautista Casanovas, Agustín Peris, Juan Bautista Descarrega, José Pujol, Barranco del Riu Sec, Juan Pujol, José Escoda, Ramón Picó, Camino, Ramón Picó, Camino, Pelegrín Piñol, Camino, Antonio Algueró.

Término municipal de Benisanet

Bias Mora, Miguel Miró, Camino, Miguel Miró, José Garí, Camino, Mariano Roca, Camino, Jaime Bladé, Joan Macías, Camino, Joan Macías, Juan Bladé, Pedro Ripoll, Eduardo Llarch, Francisco Rofin, Estanislao Serrano, José Masagué, Antonio Bladé, Juan Bautista Sanz, José Segarra.

LÍNEA A GUIAMETS

Término municipal de Guiamets

Magdalena Vernet, Juan Marqués, Joaquín Sedó, Ramón Bargalló, Francisco Jordi, Francisco Pallejá, José Barceló, Juan Barceló, Jaime Ves, Viuda de Pablo Castellví, Riera, Viuda de Luís Castellví, Juan Castellví Blanch, Domingo Castellví Valle, Jaime Vallés Anguera, Ramón Perpiñá Domingo.

LÍNEA A DARMÓS

Término municipal de Tivisa

Pablo Rosés, Camino, Magdalena Vernet, José Sedó, Teresa Masip, Camino las Planas, Juan Margalef, Camino a la Caseta, José Bargalló, Domingo Sedó, Camino a Darmós, José Sedó, Ramón Sedó, José Sedó, Miguel Bartolomé, Magdalena Vernet, Camino a finca, José Margalef, Juan Bautista Castellví, Rosalía Castellví, Ramón Sedó, Jaime Serres, José Anguera, Evaristo Guiamets, Joan Sagues, Francisco Anguera, Ramón Serres, Francisco Benaiges, Raimundo Bargalló, Camino a Darmós, Juan Bargalló, Juan Anguera, Camino al bosque, Francisco Anguera, Carmen Escoda,

Francisco Sancho, José Escoda, Juan Marco, Juan Anguera, José María Escoda, Miguel Anguera.

LÍNEA DE MORA LA NUEVA.—LÍNEA A MORA LA NUEVA

Término municipal de Mora la Nueva
Camino a Darmós, Francisco Piñol Castellá, Camino a Darmós, Francisco Piñol Castellá.

LÍNEA A LA HIDRODINÁMICA

Camino a Darmós, Francisco Piñol Castellá, Juan Bautista Miró, Camino de los Frailes, Francisco Alcoverro, Pablo Vila Cervelló, Francisco Solé Bona, Juan Pedret, Carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, Juan Pedret, Antonio Castellví, Juan Bargalló, Hilario Costa, Agustín Peris, José Pedret, Carretera de Tortosa a García, José Pedret, Jaime Masip, José Solé, Camino, José Margalef, Pedro Solé, Camino de los Molinos.

LÍNEA A LA AGUADA DE GARCÍA DEL FERRO-CARRIL DE MADRID, ZARAGOZA Y ALICANTE

Término municipal de Mora la Nueva

Hilario Costa, Domenech y Gallisá, José Escoda, José Descarrega, Camino, Agustín Vallobá, Juan Miró, José Escoda, Camino vecinal, Francisco Piñol, Agustín Vallobá, Juan Ferramón, Rafael Borrás, Leonor Campos, Salvador Mañé, Juan Margalef, Juan Bargalló, Camino, José Mañé, Juan March, José Pedret, Juan Pedret, Camino, Juan Pedret, Viuda de Jaime Lluís, Herederos de José Argilaga, Ramón Sobirats, Camino, Joaquín Pedret, José Escoda, Hilario Costa, Juan Maimó, Francisco Casals, Viuda de José Esteve, Juan Bautista March, José Elavérica, Francisco Motera, José Roig, Hilario Costa, Juan Malet, Antonio Solé, José Marqués, Jaime Marqués, Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, Carretera de Tortosa a García, Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace saber abriendo un periodo de información pública de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas (Sección de Fomento), y podrán presentarse por escrito y dirigidas a esta Autoridad, cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 19 de Febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Núm. 437

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montròig

Vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales de esta villa, dotado con el haber anual de 360 pesetas, se hace público a fin de que los aspirantes al mismo puedan enterarse de las condiciones que se exigen y presentar sus instancias en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, terminado el cual será nombrado el que a juicio del Ayuntamiento ofrezca más garantías.

Montròig 18 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Miguel Bargalló.

Núm. 438

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado conceder un plazo máximo de tres meses para que todos los edificios que radiquen en vías que posean alcantarillado, empalmen en la alcantarilla general sus conductos de aguas sucias, intercalando un pozo Mourás de capacidad suficiente para el número de personas que puedan habitar la casa y en condiciones de impermeabilidad e incomunicación absoluta.

Al objeto de facilitar las referidas instalaciones, en las oficinas facultativas municipales se suministrarán los datos de capacidad a cada caso especial.

Lo que se hace público a fin de que en el expresado plazo de tres meses, a contar desde esta fecha, pueda llevarse a debido cumplimiento lo acordado por la Corporación municipal.

Tarragona 19 de Febrero de 1919.—Manuel de Orovio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 439

EDICTO

Don Enrique Mir y Escala, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Buenaventura Alfonso y Pedrol, en nombre de los consortes D. Sebastián Icart Baisells y D.^a Josefa March Gasull, contra los ignorados herederos de D. Isidro Puig Torres, sobre reclamación de cantidades, se saca a primera pública subasta por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas:

Primera. Una casa situada en la calle de Alba del pueblo de Forés, señalada con el número cuatro, ignorándose su medida superficial; linda al frente con dicha calle, por la espalda con la Casa Consistorial, por la derecha con la referida calle y por la izquierda con una casa de Ramón Vives. Tasada pericialmente en seiscientos pesetas..... 600 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra sita en el término de Forés, partida «Solans», de cabida veinte y seis áreas, setenta y seis centiáreas; lindante a Oriente con un camino, a Poniente con tierra de Antonio Puig, a Mediodía con el camino y a Norte con tierra de José Amill. Tasada pericialmente en cien pesetas..... 100 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra situada en los mismos término y partida que la anterior, de cabida cuatro áreas, ochenta y seis centiáreas, contiene una era y pajar; linda a Oriente, Mediodía y Poniente con tierras de Magin Soler y al Norte con las de Antonio Civi. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas..... 400 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra sembradura, situada en el repetido término de Forés, partida «Comalats», de cabida una hectárea, veintidós áreas, setenta centiáreas; linda a Oriente con tierra de Isidro Puig, a Mediodía y Poniente con la de Antonio Puig y por el Norte con el camino. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas..... 400 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra situada en los mismos término y partida que la anterior, de cabida sesenta áreas, ochenta y cuatro centiáreas; lindante a Oriente, Mediodía y Norte con tierra de Magin Puig y a Poniente con la de Antonio Batlle. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas..... 400 ptas.

Y sexta. Otra pieza de tierra situada en el repetido término de Forés, partida «Navall», de cabida setenta y tres áreas, dos centiáreas; lindante a Oriente con el camino de Solans, al Sur con el camino de la Sala, al Oeste con tierra de Antonio Puig y al Norte con la de José Amill. Tasada pericialmente en doscientas pesetas..... 200 ptas.

Para la celebración de cuya subasta se ha señalado el día treinta y uno del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Tarragona a veinte de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—Enrique Mir.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 440

EDICTO

Don Enrique Mir y Escala, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Cayetano de Martí, en nombre de D. Francisco García del Cid, en su calidad de Director del Banco de España en esta Plaza, contra D. Francisco Castellfort Coll, vecino de Vall, sobre reclamación de cantidades, se saca a segunda pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Una pieza de tierra plantada de viña y olivos, con un pajar, situada en el término de Alió y partida «Esprats» y también «Còivena», de extensión diez jornales, cincuenta centimos estadísticos, equivalentes a seis hectáreas, treinta y ocho áreas, ochenta y dos centiáreas; lindante al Este con camino denominado carretera Novella, al Sud con tierras de Juan Jané, al Oeste parte con la de los herederos de Rafael Llorach y parte con las de José Torné y al Norte con las de Cristóbal Montserrat; tasada pericialmente en diez mil pesetas; sale a subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento, por siete mil quinientas pesetas..... 7.500 ptas.

Para la celebración de cuya subasta se ha señalado el día veinte y nueve del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y que se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Tarragona a veinte de Febrero de mil novecientos diez y

nueve.—Enrique Mir.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 441

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, dada en providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden ejecutoria dimanante de causa seguida con los números cuarenta y tres del sumario y doscientos setenta y ocho del rollo de mil novecientos diez y siete, sobre estafa, contra María del Pilar Naval y Ardanuy, domiciliada últimamente en esta ciudad, por la presente se cita nuevamente a la expresada María del Pilar Naval y Ardanuy, de ignorado paradero, para que dentro de quinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín oficial*, comparezca ante la I.ª Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de hacerle las prevenciones y advertencias legales que determina la Ley sobre condena condicional; bajo apercibimiento que de no comparecer a este llamamiento quedarán sin efecto los beneficios de la citada ley que le fueron otorgados, y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tarragona diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario judicial, Juan Grau.

Núm. 442

EDICTO

Don Domingo Caravaca y González, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina interino del Distrito de San Carlos de la Rápita y Juez instructor de la causa incoada contra Francisco Torres Luengo y otros, por el supuesto delito de contrabando de tabaco.

Por el presente llamo a dicho Francisco Torres Luengo, cuyo paradero actual se desconoce, para que verifique su presentación en este Juzgado, sito en Tortosa, calle de Cervantes, número diez y nueve, piso primero, a la mayor brevedad posible, con el objeto de hacerle una notificación que le interesa, relativa a dicha causa.

Y para que conste se expide el presente en Tortosa a diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Ayudante de Marina, Juez instructor, Domingo Caravaca.

COMUNIDAD DE REGANTES

«REGADÍO DE LA SERRA»

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad de regantes «Regadío de la Serra», términos municipales de Alcover y Vall, se convoca a todos los partícipes de la misma para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, piso principal de la casa núm. 42 de la calle de San Lorenzo, de esta villa, en el día 30 del próximo mes de Marzo y hora las catorce, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria general reglamentaria.
2.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 1918.

Caso de no concurrir mayoría absoluta en la primera convocatoria, queda por el presente de nuevo convocada la Junta general para la misma hora del día 11 del próximo mes de Mayo, en el propio local antes designado, y en ésta serán válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de los asistentes.

Alcover 20 de Febrero de 1919.—El Vicepresidente, Eliseo Ferrer.

Imprenta de Francisco Nel-lo.